



Región de Murcia
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS DE 13 DE MARZO DE 2015, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS, PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN DE 16 DE OCTUBRE DE 2014 (BORM DEL 21).

Mediante Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de 2 de febrero de 2015, se publicaron las puntuaciones provisionales de los funcionarios del cuerpo de maestros, participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 16 de octubre de 2014.

De conformidad con lo establecido en el Dispongó Vigésimo de la Orden de 16 de octubre de 2014, finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la citada Resolución de 2 de febrero de 2015, procede exponer las puntuaciones definitivas obtenidas por los participantes.

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO. Exponer las relaciones de participantes en el referido procedimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Anexo I: Relación de participantes admitidos en la convocatoria del concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en cada uno de los apartados y subapartados del baremo, ordenados alfabéticamente.

Anexo II: Relación de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Anexo III: Relación de participantes que indicaron en su solicitud de participación que presentaban solicitud de valoración de méritos - anexo XIV-, pero no hay constancia del mismo en esta Consejería.

Anexo IV: Relación de funcionarios obligados a participar que no han realizado solicitud telemática y, por tanto, han sido incluidos de oficio.

Anexo V: Relación de participantes a los que les ha sido modificada de oficio la puntuación obtenida en el concurso de traslados convocado por Orden de 24 de octubre de 2013, al haberse detectado errores materiales, de hecho o aritméticos en la puntuación otorgada en dicho concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..

Anexo VI: Relación de participantes a los que, en aplicación de la norma indicada en el párrafo anterior, les ha sido modificada de oficio la puntuación obtenida en la Resolución de 26 de enero de 2015, al haberse detectado errores materiales, de hecho o aritméticos en la puntuación entonces asignada.

Anexo VII: Relación de reclamaciones desestimadas total o parcialmente, con indicación de la causa de desestimación.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el Dispongo Vigésimo de la Orden de convocatoria, contra esta exposición no cabe reclamación alguna y habrá que esperar a que se publique la resolución provisional de la convocatoria y se establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS,



Fdo: Enrique Ujaldón Benítez